

**PROMULGA ACUERDO N° 2069 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA MODIFICAR LA POLITICA DE  
EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.927/2021.**

Arica, 17 de diciembre de 2021

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6 de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01, de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01, de fecha 26 de abril de 2018, Acuerdo de la Honorable Junta Directiva N°2069, tomado con fecha 17 de diciembre de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través de decreto exento N°00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre del año 2019, se promulgó el acuerdo N°1960 que aprueba las bases de política de equidad las cuales establecieron, entre otras medidas, mínimos remuneraciones para los funcionarios de gestión de los escalafones profesional, técnico, administrativo y auxiliar.

Que, transcurrido dos años desde la aplicación de la política, se hace necesario continuar avanzando con la agenda de equidad permitiendo de esta manera mejorar las remuneraciones del personal no académico que por aplicación de la escala de remuneraciones tienen rentas más bajas.

Que atendido los resultados obtenidos por la Universidad en los últimos años se cuenta con el financiamiento necesario para implementar la política.

Que, a través de Sesión extraordinaria N° 194, de Junta Directiva, realizada el 17 de diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta Directiva, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y atendida la presentación del Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz, modificar los mínimos remuneracionales de la política de equidad.

### **DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2069 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 194, realizada el 17 de diciembre del año 2021, cuyo tenor es el siguiente:

#### **“Acuerdo 2069**

Por unanimidad de los Directores presentes: Por unanimidad de los Directores presentes; sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín; sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, se aprueba ajustar las bases de la política de equidad aprobada mediante decreto exento N°00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre del año 2019, que promulgó el acuerdo N°1960, en el sentido de modificar los mínimos remuneracionales de los escalafones, auxiliar, administrativo, técnico y profesional, con excepción del personal financiado con fondos externos, autorizando la modificación de la planta profesional del personal no académico con el propósito de implementar la política, propuesta por el Rector, Doctor Emilio Rodríguez Ponce, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Álvaro Palma Quiroz ascendente a los siguientes montos:

<b>ESCALAFÓN</b>	<b>MINIMO POR EQUIDAD</b>
PROFESIONAL	1.100.000
TÉCNICO	850.000
ADMINISTRATIVO	700.000
AUXILIAR	600.000

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LERECAICONTE**  
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.plc.



**CONTRALORÍA**  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

17 DIC 2021